



Ayuntamiento de Porcuna

Expediente nº: 251/2023.

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto: Convocatoria Premio Obulco de Investigación Histórica de Porcuna 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases reguladoras del Premio Obulco de Investigación Histórica 2023 siguientes:

CONVOCATORIA PREMIO OBULCO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE PORCUNA 2022

El Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, a través de la concejalía de Festejos, abre la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios de Cruces de Mayo de Porcuna 2023, con el objeto de fomentar la actividad investigadora de Porcuna, así como potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del municipio.

Se procede a hacer pública la convocatoria para los premios en el año 2023, que se registrarán por las normas que se detallan a continuación y que constituyen las Bases de esta Convocatoria:

CONVOCATORIA PREMIO OBVLCO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA CIUDAD DE PORCUNA 2023

El Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, a través de la concejalía de Cultura, abre la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión del premio Obvlco de investigación histórica Ciudad de Porcuna 2023, con el objeto de fomentar la investigación y difusión de la historia local, así como potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del municipio.

Se procede a hacer pública la convocatoria para los premios en el año 2023, que se registrarán por las normas que se detallan a continuación y que constituyen las Bases de esta Convocatoria:

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del Concurso de Investigación Histórica del municipio que deberá abarcar en su estudio aspectos **histórico, artístico, económico, demográfico, etnológico, personajes, etc.**

2.- BASES REGULADORAS

Las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Porcuna se encuentran recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, aprobadas en sesión plenaria el 30 de diciembre de 2022.

3.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

La presente convocatoria de premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

4.- FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 Jaén. Tfno. 953544004. Fax: 953544606



Cód. Validación: 47TRZ3W7SZH3K3SNNRMCEP.JYP | Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Porcuna

A la presente convocatoria se destinará un importe de 1.800,00 €, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 3340/4800100 "Permios, becas y pensiones de estudios e investigación" del Presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2023.

5.- MODALIDADES, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

PREMIO OBVLCO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA CIUDAD DE PORCUNA 2023

Se abre el plazo de inscripción desde el lunes 3 de Abril hasta el 31 de Octubre de 2023 (ambos días incluidos). Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 en la Oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna.

Las condiciones de participación son:

- Podrán formar parte del mismo todos los investigadores que lo deseen.
- El tema estará relacionado con la localidad de Porcuna, en cualquiera de sus aspectos: **histórico, artístico, económico, demográfico, etnológico, personajes, etc.**
- La extensión de los trabajos no podrá ser inferior a cuarenta folios, mecanografiados a doble espacio y una sola cara.
- Los participantes enviarán sus originales por triplicado, sin firmar, bajo lema y en sobre cerrado al Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, Plaza de Andalucía, 1. C.P.:23790; bien por correo certificado, agencia o en ventanilla del Ayuntamiento, haciendo constar en el sobre "PARA EL PREMIO OBULCO DE INVESTIGACION HISTORICA". En el exterior de un sobre cerrado se pondrá el título o el lema y en su interior los datos completos y dirección del autor. El autor además deberá tener preparada una maquettata en formato electrónico de la obra presentada, a efectos de su posible publicación, con archivos de imagen y gráficos, etc.

Los premios son:

- Se concederá un único premio que consistirá en la **Publicación de la Obra Ganadora y Placa**. El autor percibirá una cantidad de ejemplares proporcional a la edición que se haga de la misma. La edición de la obra ganadora, si excediera de la extensión de 200 folios podrá ser, a propuesta del Jurado y de acuerdo con el autor, modificada por éste a efectos de edición, una mayor difusión y comprensión de la misma, etc.
- El Jurado podrá conceder un **accésit de 300 euros** El jurado podrá conceder un accésit de 300 euros a un investigador nacido o residente en la localidad. Para ello se procederá de la forma siguiente: una vez seleccionado el ganador, el jurado ordenará numéricamente los trabajos no premiados que a su juicio lo merezcan. Tras conocerse el nombre del autor premiado, y en caso de no tratarse de ningún investigador local, se procederá a abrir los restantes sobres según su orden, concediéndose el accésit al primer trabajo presentado por un investigador local y declarándose desierto en caso de no existir ninguno.

6.- INSTRUCCIÓN, ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El jurado será nombrado por el Ilustre Ayuntamiento de Porcuna y estará compuesto por

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 Jaén. Tfno. 953544004. Fax: 953544606





Ayuntamiento de Porcuna

personas de diferentes ámbitos relacionados con la historia, socio-culturales y artísticos del municipio.

La concesión de los premios se gestionará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El jurado valorará la combinación de todos los elementos requeridos en toda investigación histórica: formato, referencias, nuevas aportaciones al estado de la investigación, capacidad de difusión de los contenidos que se presentan, etc.

El jurado valorará a todos los inscritos, haciéndose público por los medios anteriormente indicados.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como eliminar/descalificar a alguno de los premiados en atención al incumplimiento de las presentes Bases y otras causas que se valoren.

El fallo del jurado será inapelable.

El procedimiento se iniciará de oficio por la concejalía de Cultura.

Se designará como órgano instructor para la presente convocatoria a la propia concejalía, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

7.- PAGO DE LOS PREMIOS

Finalmente, para la retirada de los premios se ha de tener en cuenta:

La entrega de premios será en acto público convenido directamente con el autor, el cual durante el transcurso del mismo pronunciará una conferencia o charla resumen del tema premiado. En el mencionado acto también se podrá realizar la presentación del libro si ya estuviera publicado.

- En el caso de que los premiados sean menores de 18 años, el recibo deberá rellenarlo con sus datos el padre, la madre o tutor legal de dicho menor.

- Los premios no estarán sometidos a retención alguna, de conformidad con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2017, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas si se hubiesen falseado los datos de inscripción o si se hubiesen incumplido las obligaciones de participación previstas, así como la exigencia del interés de demora, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los premiados.

8.- PUBLICIDAD

Se dará difusión de las presentes Bases y Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 Jaén. Tfno. 953544004. Fax: 953544606



Cód. Validación: 47TRZ3W7SZH3K3SNNRMCEP.JYP | Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Porcuna

Porcuna www.porcuna.es, en el tablón de anuncios sito en el Ayuntamiento y en redes sociales.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria y en lo no previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio 2022 y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

La participación en este concurso implica la aceptación de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del Premio Obulco de Investigación histórica de Porcuna 2022, así como su Convocatoria.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

